Modificaciones a la TIGIE – Sector Siderúrgico

7 de octubre de 2015

MÉXICO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Se incrementa temporalmente el arancel de importación de 97 fracciones arancelarias que corresponden a mercancías del sector siderúrgico relacionadas con planchón, placa en hoja, placa en rollo, lámina rolada en frío, lámina rolada en caliente y alambrón, por un plazo de seis meses.

Derivado del incremento arancelario temporal, se incorporan a los Programas de Promoción Sectorial diversas fracciones arancelarias para beneficiar a los sectores industriales más sensibles como lo son el eléctrico, electrónico, el automotriz y de autopartes, con el objeto de mantener la competitividad de las cadenas productivas en dichas industrias, por un periodo de seis meses.

Adjunto publicación e índice temático.